



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 025 -2026-GDTI-MDP-T

Pocollay,

15 MAYO 2026



El informe N° 06-2026-IECC-RO-RTPCRCDLOA-GDTI-MDP-T, de fecha 07 de abril del 2026, informe N° 0599-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 07 de abril del 2026, informe N° 002-2026-EDCC/IO-RTPCRCDLEMP-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 29 de abril del 2026, informe N° 852-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 29 de abril del 2026, informe N° 0776-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 04 de mayo del 2026, informe N° 0450-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2026, informe N° 0839-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2026, y el informe N°329-2026-OGAJ-MDP-T de fecha 15 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", y conforme el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuya finalidad es la de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital del Pocollay, respecto la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de estructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se desconcentra y delega facultades y atribuciones sobre diversas materias de la Alcaldía a determinadas Gerencias, y en el artículo Tercero se desconcentra funciones a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el numeral 3.1, del punto 3.- señala "APROBAR LOS PLANES DE TRABAJO".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2017-MDP-T/A, se prueba el Instructivo N° 01-2017-MDP-T - Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo, la cual tiene como objeto " (...) brindar lineamientos básicos a tomar en cuenta de parte de la Sub Gerencia de Estudios encargada de la elaboración de estudios definitivos y asimismo a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos encargada de la aprobación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública, (...)"; ASIMISMO, su alcance se encuentra regulada en el ITEM III, que dice: "El presente documento será de aplicación para todos los responsables técnicos, consultores y profesionales independientes, encargados de la elaboración de expedientes técnicos; POR LO TANTO, ESTAS DISPOSICIONES DEBEN APLICARSE DE MANERA EQUIVALENTE PARA LOS PLANES DE TRABAJO, en lo que resulte aplicable.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura N°048-2022-GDUI-MDP-T, con fecha 06 de marzo 2022, se aprobó el Expediente Técnico IOARR: "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2538119, con un monto presupuestal de S/. 2,935,109.42 soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, mediante el informe N° 06-2026-IECC-RO-RTPCRCDLOA-GDTI-MDP-T, de fecha 07 de abril del 2026, el Residente de Obra remite el Plan de Trabajo 2026, del IOARR "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2538119, para su revisión y aprobación.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 025 -2026-GDTI-MDP-T

15 MAYO 2026

Que, mediante informe N° 0599-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 07 de abril del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite el Plan de Trabajo 2026, del IOARR **"REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLAY DISTRITO DE POCOLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2538119, al Jefe de la Oficina de Supervisión de las Inversiones para su evaluación y opinión.

Que, mediante informe N° 002-2026-EDCC/IO-RTPCRCDLEMP-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 29 de abril del 2026, el Inspector de Obra remite aprobación del Plan de Trabajo 2026 del IOARR **"REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLAY DISTRITO DE POCOLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2538119, concluyendo lo siguiente:

El Presupuesto total del Expediente Técnico aprobado Modificado N°05 es de S/ 2.987.357.04, (Dos Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 04/100 soles).

El presupuesto total de Costo de Obra (C.D. +G.G.) del Modificado N°05 es de S/. 2, 605,254,60, (Dos Millones Seiscientos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 60/100 soles).

En el avance de la ejecución financiera a nivel DEVENGADO ACUMULADO, periodo de año 2022, 2023, 2024 y 2025 es de S/. 1, 913,410.14, (Un Millón Novecientos Trece Mil Cuatrocientos Diez con 14/100 sales).

La ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) del Plan de Trabajo 2026 (CD+GG) es de S/. 691,844.46 (Seiscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 46/100 soles), monto que alcanza en cumplir en la totalidad del COSTO DE PROYECTO (CD+GG) que asciende S/. 2,605.254.60.

Se concluye que evaluado y revisado el presente PLAN DE TRABAJO 2026 ACTUALIZADO PARA LA MODIFICACION DEL PIM, contiene con la documentación técnica necesaria sustentada por el jefe de proyecto, para su adquisición de bienes y servicios, el que suscribe otorga VALIDACIÓN Y APROBACIÓN, el plan está alineado con los objetivos y metas del proyecto, y los recursos serán ejecutados al 100%.

En cumplimiento con la revisión y evaluación, solicito orientar el presente documento y los actuados, en primer instancia a la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, para su evaluación y aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO, en segunda instancia al jefe de proyecto para conocimiento y resguardo, quien a su vez debe remitir a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), para su actualización en el sistema el Banco de Inversiones donde se registran los proyectos de inversión y se gestionan sus cambios.

Que, mediante informe N° 852-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 29 de abril del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisiones, remite la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del IOARR **"REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLAY DISTRITO DE POCOLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2538119.

Que, mediante informe N° 0776-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 04 de mayo del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita opinión presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 del IOARR **"REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLAY DISTRITO DE POCOLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2538119.

Que, mediante informe N° 0450-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2026, el encargado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 691, 844.46 (Seiscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 46/100 soles).

Que, mediante informe N° 0839-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2026 el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita opinión legal y emisión de acto resolutorio que apruebe el Plan de Trabajo 2026 del IOARR **"REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLAY DISTRITO DE POCOLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2538119.

Que, en tal sentido, mediante el Instructivo N° 01-2017-MDP-T – Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo, se regula todas las formalidades para la elaboración del expediente técnico, así como su aprobación, siendo por ello que, mediante informe N° 002-2026-EDCC/IO-RTPCRCDLEMP-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 29 de abril del 2026, el Inspector de Obra, ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, con los siguientes datos relevantes:

Plazo de Ejecución:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 025 -2026-GDTI-MDP-T

15 MAYO 2026

El plazo de ejecución del plan de trabajo 2026 del Proyecto es de: 04 meses (120 días calendarios).

Presupuesto de la Actividad:

Presupuesto Aprobado:

El presupuesto total del Expediente Técnico aprobado bajo la Resolución de Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura N°048-2022-GDUI-MDP-T, presenta un monto que asciende a **S/. 2,935,109.42 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE CON 42/100 Soles)**, el mismo que incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Gastos de Estudio, Gastos de Supervisión, Gastos de Liquidación y Gastos de Gestión y Organización

Avance Financiero:

- El AVANCE FINANCIERO ACUMULADO, según el último Informe Mensual correspondiente al mes de agosto de 2025, asciende a S/ 1, 911,510.14, lo que representa el 89.31% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado para el año 2025 (S/ 2,140,401.51).
- Al realizar el análisis acumulado de la ejecución presupuestal correspondiente a los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025 a nivel devengado, se determina una ejecución total de S/ 1,913,410.14, equivalente al 73.44% del presupuesto total del proyecto (S/ 2,605,254.60). En consecuencia, se identifica un saldo pendiente de ejecución de S/ 691,844.46 (26.56%) para la culminación del proyecto.

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO N°05	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AÑO					
			EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	TOTAL	SALDO
			2022	2023	2024	2025	EJECUTADO	SEGUN PIM
								ACUMULADO
	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA							
2.6.2.2.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	S/ 172,517.01	S/ 149,486.31	S/ 17,750.70	S/ 5,280.00		S/ 172,517.01	S/ 0.00
2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	S/ 1,090,653.69	S/ 190,213.09	S/ 46,670.65	S/ 88,993.00	S/ 764,776.75	S/ 1,090,653.69	S/ 0.00
2.6.2.2.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	S/ 932,424.49	S/ 195,524.00	S/ 41,795.00	S/ 6,013.11	S/ 79,600.00	S/ 322,932.11	S/ 609,492.38
2.6.2.2.4.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-OTROS	S/ 0.00					S/ 0.00	S/ 0.00
	COSTO DIRECTO	S/ 2,195,595.19	S/ 535,223.40	S/ 106,216.55	S/ 100,286.11	S/ 844,376.75	S/ 1,586,102.81	S/ 609,492.38
2.6.2.2.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	S/ 19,303.90		S/ 19,303.90			S/ 19,303.90	S/ 0.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	S/ 9,408.00	S/ 9,408.00				S/ 9,408.00	S/ 0.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/ 5,544.68	S/ 5,544.68				S/ 5,544.68	S/ 0.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	S/ 220.00	S/ 220.00				S/ 220.00	S/ 0.00
2.6.6.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/ 262,647.53	S/ 68,383.56	S/ 71,752.80	S/ 42,359.08		S/ 182,495.45	S/ 80,352.08
2.6.6.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 14,685.30	S/ 9,670.50	S/ 2,814.80			S/ 12,685.30	S/ 2,000.00
2.6.6.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 97,650.00	S/ 97,650.00				S/ 97,650.00	S/ 0.00
	GASTOS GENERALES	S/ 409,659.41	S/ 191,076.74	S/ 93,871.50	S/ 42,359.09	S/ 0.00	S/ 327,307.33	S/ 82,352.08
	COSTO DE LA OBRA	S/ 2,605,254.60	S/ 726,300.14	S/ 200,088.05	S/ 142,645.20	S/ 844,376.75	S/ 1,913,410.14	S/ 691,844.46
	PORCENTAJE	100.00%	27.88%	7.68%	5.48%	32.41%	73.44%	26.56%

Presupuesto Requerido:

Para la EJECUCIÓN FÍSICA de las METAS pendientes se requiere la **ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)**, a fin de garantizar la disponibilidad de recursos; asimismo; se efectuó la evaluación de la documentación financiera la cual fue contrastado con el reporte de fecha 27 de marzo del 2026 (Reporte por específica del 2022, 2023, 2024 y 2025) proporcionado por la Oficina de Presupuestos.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 025 -2026-GDTI-MDP-T

15 MAYO 2026

PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)



DESCRIPCION	MONTO DEL EXPEDIENTE TECNICO + MODIFICACIONES (CD+GG)	DEVENGADO 2022+2023+2024+2025	SALDO A 2026
PRESUPUESTO DE OBRA CD+GG	S/2,605,254.60	S/ 1,913,410.14	S/ 691,844.46

Que, de la revisión del Plan de Trabajo 2026 del IOARR "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2538119, cuenta con la aprobación del Inspector de Proyecto, ING. EBET DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, según el informe N° 002-2026-EDCC/IO-RTPCRCDLEMP-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 29 de abril del 2026.

Que, también debe señalarse que los PLANES DE TRABAJO son documentos que describen los objetivos, las actividades, los responsables, los recursos y los plazos de un proyecto o una gestión municipal. Un plan de trabajo puede ayudar a organizar y sistematizar los procesos, para cumplir metas y mejorar el desarrollo de la comunidad, por lo que, el Plan de Trabajo 2026 del IOARR "REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2538119, tendría esa finalidad, además que la elaboración del plan de trabajo, así como su programación y cálculo de presupuesto es de única y exclusiva responsabilidad de quien formula el Plan, así como su ejecución, y toda discordancia con la realidad corresponde a su responsabilidad, según la norma vigente.

Que, sobre la aprobación de los PLANES DE TRABAJO, conforme con lo establecido en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades en donde en su tercer párrafo prescribe "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", y este dispositivo a su vez debe ser concordado con la Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, que desconcentra y delega facultades y atribuciones sobre diversas materias de la Alcaldía a determinadas Gerencias, y en el artículo quinto se desconcentra funciones a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el numeral 3.1, del punto 3.- "APROBAR LOS PLANES DE TRABAJO", por lo que corresponde aprobar el presente Plan de Trabajo solicitado.

Que, mediante informe N°329-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 15 de mayo del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es favorable APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del IOARR "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2538119.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, y contando con el visto de la Oficina de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del IOARR "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2538119, la que se ejecutara, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, y un presupuesto de obra de S/ 691, 844.46 (Seiscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 46/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 609, 492.38
GASTOS GENERALES	S/ 82, 352.08
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 691, 844.46



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 025 -2026-GDTI-MDP-T

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el personal que labore en la ejecución del Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión denominado: "REPARACIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2538119, realicen sus funciones con la mayor diligencia debida a fin de poder dar cumplimiento con las metas establecidas y cumplir con los objetivos señalados y dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a las demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER ZARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



Archivo
OGPPMPI
OGAJ
OSI
UFITD
INTERESADOS.
CVD: 22900

